

## País Valencià

# La escuela infantil en algunas comunidades autónomas

Entrar en el análisis de este sector es francamente toda una aventura imprevisible, en la que nos introducimos en una selva frondosa con una vegetación exuberante y variopinta, en la que nos podemos encontrar especies de las más diversas características, desde las más productivas hasta auténticas hiedras malignas o, si me apuráis, plantas carnívoras. Hay en esta exuberante variedad ejemplares sanos y ejemplares enfermos y podridos, pero sobre todo, zonas sin explorar.

Efectivamente, si observamos los datos que nos ofrece la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, que es la que se supone conoce la situación del sector y la controla, sorprendentemente nos encontramos con los datos reflejados en el cuadro 1.

Además, a lo largo de su informe sobre «La EGB en la Comunidad Valenciana» y con paciencia podemos descubrir otra serie de jardines de infancia, como los llaman ahora, integrados o no en centros de EGB, según se refleja en el cuadro 2.

El total de alumnos atendidos en estos «jardines de infancia» es de 9.654. Contando con las escuelas infantiles del primer cuadro, que tiene «controladas» la Consellería, puede haber escolarizados como máximo 20.000 alumnos en todo el País Valenciano, lo que vendría a equivaler, poco más o menos, al 10,7 por 100 que reconoce la LOSE como tasa de escolaridad en los 2-3 años.

Lo primero que salta a la vista ante estos datos es la ausencia total de «guarderías» privadas que, si bien es verdad, no recogen al 90 por 100 restante de la población infantil, no debe ser menos cierto que la población escolarizada en estos centros con absoluta falta de control sanitario, pedagógico, laboral, fiscal, etcétera, es, cuando menos, el doble de la «contabilizada» por la Consellería.

El esquema de los tipos de EE.II. podía ser como sigue:

a) Municipales: dependen de Patronatos Municipales diferentes y, aparte de las localizadas en ciudades grandes (p. ej., Valencia con 32, Elche con seis...), el resto están totalmente diseminadas en diferentes municipios, cada uno de ellos con un modelo distinto de financiación. La mayoría de estas EE.II. son cooperativas.

b) Dependientes de la Consellería: son las que aparecen en el primer cuadro como «Públicas». Están atendidas por personal laboral que accede a ellas mediante unas oposiciones específicas, y se rigen por el Acuerdo Marco de la Generalitat.

c) Dependientes de colegios privados, para asegurar la matrícula en los primeros cursos de EGB.

d) Dependientes de otros organismos públicos o privados (Cajas de Ahorros, empresas...), con un ligero control.

e) Privadas, algunas de ellas totalmente descontroladas y piratas.

Las condiciones laborales de los trabajadores de estos centros son extraordinariamente diversas; en lo referente a jornada, salarios, condiciones laborales en general e incluso a seguridad en el trabajo. Los salarios pueden variar entre las 132.237 pesetas mensuales para un profesor titular en una EI de Consellería, las 89.857 de una EI que entre en el convenio de «Centros Infantiles» y las 95.866 de una preescolar en un centro integrado con EGB. Y si nos referimos a la figura del «Auxiliar» o «Instructor» la oscilación va de 90.632 a 51.000 y 65.983, por el mismo orden. Si nos introducimos en las guarderías «de piso» las cifras ya son alucinantes, desde las 17.000 pesetas mensuales para menores de dieciocho años que están desempeñando en la práctica la función de un titular, hasta centros más generosos donde llegan a alcanzar las 40.040 pesetas del salario mínimo interprofesional.

### **Problemas en las EE.II. municipales...**

El Ayuntamiento de Valencia ha iniciado un plan de reconversión del sector de EE.II. basándose en factores como la escolarización (ratios), las condiciones físicas de las escuelas, su ubicación, etcétera. Y una vez más, lamentamos la actitud de la Administración en lo referente a la política educativa:

1) No es creíble una reconversión cuyo antecedente inmediato ha sido el recorte de 30 millones en los salarios de los trabajadores. Como siempre, se quiere reducir el coste de la enseñanza a costa del salario de los trabajadores.

2) Se pretende parchear lo ya existente en lugar de hacer una planificación global para atender la escolarización de estos niños. El único criterio real de la reconversión es, desgraciadamente, mantener lo que se tiene abaratándolo, ya que no se puede hacer marcha atrás para quitarles la subvención.

3) No se están teniendo en cuenta criterios territoriales, sino que más bien parece que se están aprovechando locales existentes en un barrio cuando hay otros con mayores necesidades de escolarización.

La única solución es que todos los implicados afronten el tema: que Ayuntamiento, Consellería y padres (en tanto no sea gratuita esta etapa educativa) asuman el problema de su coste económico y de la reglamentación y planificación global del sector.

El problema está ahí, y es competencia y responsabilidad de la Administración solucionarlo y no esconder la cabeza bajo el ala.

### **... Y en las de Consellería**

También en las EE.II. de la Consellería se cuecen habas. CC.OO. impugnó el concurso de traslados que se produjo antes de la oposición de octubre de 1987. La razón es que no se ofertó el concurso a todos los trabajadores que tenían derecho a participar en él, alegando razones de política educativa de las que en principio no discrepamos radicalmente. Propusimos como salida a este conflicto una negociación con la Consellería que tienda a respetar el derecho de todos los trabajadores y que, a su vez, por medio de una baremación adecuada, prime los principios de la política educativa que defiende la Consellería. La respuesta de ésta no existe o, mejor, va a esperar a que salga el resultado de la impugnación (que sabe que tiene perdida), sin intentar hacer nada para ir solucionando el tema.

Esta actitud de dejar que el tiempo «solucione» los problemas sin afrontar de hecho nunca los temas y anticiparse a su solución es la que de siempre mantiene la Administración.

### **Sin problemas en las privadas**

Sin problemas, no existen. La explotación de los trabajadores, su inseguridad laboral, el hacinamiento de los niños en estos aparcamientos, las condiciones sanitarias de sus instalaciones, etcétera, hacen de este sector un mundo en el que sus trabajadores no se afilian para defender sus disminuidos puestos de trabajo y las condiciones laborales, simplemente por miedo e ignorancia. Y esto lo sabe la Administración y no hace nada.